



## ACTA DE REUNIÓN

Fecha:	Martes 28 de octubre de 2021 Hora: 14:00 hs. Lugar: vía Zoom
Asistentes	Representante de la Dirección Nacional de Educación - MEC: Lic. Carla Poggi Representante del Ministerio de Salud Pública: Lic. Carlos Valli. Representante de la Universidad de la República: Mag. Lic. Andrea Lucas. Representante designado por las Escuelas de Enfermería: Dr. Alejandro Sención.

### 1) Institución: **Escuela Uruguaya de Enfermería**

- a) Se informa: actualmente cuenta con habilitación de 180 días. Habilitación de bomberos y salubridad vigentes.
- b) En las reiteradas supervisiones no se realizan observaciones administrativas pero si se constata como pendiente, la presentación de la constancia de domicilio de la Directora técnica y si bien la Institución realiza las prácticas en el hospital está pendiente conformar el laboratorio con la adquisición de muñeco anatómico.
- c) Se acuerda: por unanimidad recomendar la habilitación por 1 (un) año, durante el cual se Supervisará y acompañará para lograr completar las observaciones descriptas en el punto b del acta.

### 2) Institución **Escuela de Enfermería CRUZ ROJA PAYSANDU**

- a) Se informa: que la Institución cuenta con habilitación por 180 días. Habilitación de bomberos y salubridad vigente.
- b) No surgen observaciones técnico administrativas que impidan la renovación, la escuela se encuentra en un proceso de mejora debido a los cambios de Dirección técnica sufridos en los últimos 2 años.
- c) Se acuerda: por unanimidad recomendar la habilitación por 1 (un) año durante este tiempo se realizará un acompañamiento frecuente de los procesos educativos.

### 3) Institución **Escuela de Enfermería MADAME CURIE**

- a) Se informa: actualmente la Institución se encuentra con habilitación MEC por 180 días. Habilitación de bomberos y salubridad vigentes. Presentó proyecto de continuidad educativa acorde a sus recursos humanos y materiales de gestión de cursos, conforme a la situación sanitaria nacional, el cual planifica un 20% de carga practica en área de simulación y el 80% restante en campo clínico.
- b) Cuenta con autorización de una mutualista local para el uso de sus instalaciones para las prácticas formativas.



- c) Se encontró un déficit en la cantidad de docentes que debido al desarrollo de los cursos con la modalidad actual no presenta inconvenientes pero al momento de retomar la normalidad se sugiere aumentar la dotación.
- d) Se acuerda: por unanimidad recomendar la habilitación por 1 (un) año período en el cual se realizará acompañamiento en referencia al plantel docente.

4) Se planteó por parte de la **Escuela de Sanidad de FFAA** el dictado de nuevos cursos para regular desde el MEC. Los mismos son:

- a) Diálisis  
b) Emergencia  
c) Oncología  
d) Central de esterilización y economato.

En referencia a esta solicitud se plantea en la comisión que esta Secretaría acuerda regular nuevos cursos, se procede a analizar los programas. Esta postura se tendrá para todas las instituciones interesadas en brindarlos.

Se acuerda por unanimidad de esta comisión que todos los post básicos tienen que tener una estructura común en cuanto a lo siguiente:

- Docente referente del curso: debe de acreditar ser especialista en la materia y en caso de que no exista formación Nacional de este nivel, contar con experiencia laboral acreditada en el área por un mínimo de 5 (cinco) años. En todos los casos también se deberá acreditar formación de actualización en los últimos 4 (cuatro) años.
- El desarrollo práctico de los cursos debe de tener una carga horaria mínima de 180 horas.
- El desarrollo teórico deberá tener una carga mínima de 100 horas.

.....  
Dr. Alejandro Sencón

Representante de las Escuelas  
Habilitadas  
de Enfermería

.....  
Mag. Lic. Andrea  
Lucas

Universidad  
de la República

.....  
Lic. Carlos Valli

Ministerio de Salud  
Pública

.....  
Lic. Carla Poggi

Ministerio de Educación y  
Cultura